

Expediente digital N°2515/21.-

LOS POLVORINES, 16 JUL 2021

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, la Resolución (CS) N°4100/11, el Memorándum N°17/21 de Secretaría Académica, el informe de la Secretaría de Administración, el expediente digital N°2515/21; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N°4100/11, se aprobó el Reglamento del Programa de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

Que mediante Memorándum N°17/21, la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de General Sarmiento solicitó la apertura de una convocatoria para diez (10) becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría estudiantes, con una dedicación de doce (12) horas semanales, por once (11) meses de duración, destinadas a estudiantes de grado y de pregrado de la UNGS, para desempeñarse en el Programa Orientadores en Gestión de Estudios - Equipo de Desarrollo Estudiantil.

Que el/la Rector/a designará una Comisión ad hoc conformada por tres (3) miembros, debiendo participar la Directora de la beca.

POR ELLO:

**EL VICERRECTOR EN EJERCICIO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO
RESUELVE:**

ARTÍCULO N°1: Aprobar la Convocatoria de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para la Secretaría Académica - Programa Orientadores en Gestión de Estudios - Equipo de Desarrollo Estudiantil, códigos de referencia SA01/22, SA02/22 y SA03/22, según se detalla en los Anexos I, II y III que forman parte integrante de la presente Resolución de hoja uno (1) a dos (2), hoja tres (3) a cuatro (4) y hoja cinco (5) a seis (6), respectivamente.

ARTÍCULO N°2: Fijar como período de inscripción, exclusivamente digital, desde el 26 de julio de 2021 a las 10 hs. hasta el 2 de agosto de 2021 a las 20 hs.

ARTÍCULO N°3: Establecer para el inicio de las becas códigos de referencia SA01/22, SA02/22 y SA03/22 el mes de marzo de 2022 y para la finalización el mes de febrero de 2023 -inclusive-; con receso en mes a definir en función de las actividades previstas, durante el cual no se percibirá estipendio.

ARTÍCULO N°4: Designar a Elena Valente, Luciana D'Alessio y Ana Vernengo como miembros titulares y a Ariel Todaro, Inti Maturano y

24968

Universidad Nacional
de General Sarmiento



Expediente digital N°2515/21.-

Verónica Marolt como miembros suplentes de la Comisión ad hoc de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad.

ARTÍCULO N°5: Regístrese, comuníquese a los miembros de la Comisión ad hoc, a la Dirección General de Desarrollo de la Investigación y Carrera Académica de la Secretaría de Investigación, a la Secretaría Académica, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N°: 24968

Lic. Pablo Daniel Bonaldi
Vicerrector en ejercicio del Rectorado
Universidad Nacional de General Sarmiento



ANEXO I - Expediente digital N°2515/21.-

Convocatoria a becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para el Programa Orientadores en Gestión de Estudios - Equipo de Desarrollo Estudiantil de la Secretaría Académica

Código de referencia SA01/22

Sede: Campus e instituciones del territorio de la Universidad
Categoría de beca: Estudiantes
Dedicación: 12 (doce) horas semanales
Cantidad de becas: 5 (cinco)
Estipendio: \$19.006 (pesos diecinueve mil seis)
Duración: 11 meses
Período: Inicio en marzo de 2022 y finalización en febrero de 2023, inclusive. Con receso en mes a definir en función de las actividades previstas, durante el cual no se percibirá estipendio.

Objetivos:

- Incorporar 5 (cinco) estudiantes para la conformación del Equipo de becarios/as del Programa Orientadores en Gestión de Estudios (OGEs), experiencia de tutoría por pares dirigida a estudiantes ingresantes a la Universidad, que lleva adelante el Equipo de Trabajo de Desarrollo Estudiantil desde el año 2008.
- Capacitar a los/as estudiantes que resulten beneficiarios/as de dichas becas, en temáticas referidas a los perfiles de estudiantes de nuevo ingreso, en especial en universidades del conurbano, y posibles modalidades de intervención para colaborar con su afiliación y permanencia en la UNGS.

Requisitos:

1. Ser estudiante activo/a de la UNGS y encontrarse avanzando en una primera carrera de entre las siguientes:
 - Profesorados Universitarios en Educación Superior en Matemática o Física; Ingenierías Industrial, Electromecánica orientación Automatización o Química; Licenciaturas en Sistemas o en Ecología; Tecnicaturas Superiores en Química, Sistemas de Información Geográfica, Automatización y Control o Informática.
2. Tener aprobadas entre 15 y 25 asignaturas en los casos de las carreras de grado y entre 8 y 14 asignaturas en los casos de las carreras de pregrado, al momento de la postulación.
3. En el caso de quienes se encuentren cursando más de una carrera, la carrera por la cual NO se presenten a la beca, no debe exceder la cantidad de materias aprobadas de la carrera por la cual se postulan a la presente convocatoria.
4. Tener como mínimo un promedio general igual o superior a 6 (seis).



Expediente digital N°2515/21.-

Entre quienes cumplan con los requisitos mínimos se preseleccionará para avanzar a la instancia de entrevista al mismo número de becarios/as a ser incorporados/as en cada uno de los grupos definidos más uno, en función de los aspectos que se detallan en el campo "se valorará" a continuación.

Se valorará:

1. No haber realizado trabajos previos vinculados a la coordinación de estudiantes, con el fin de que el programa resulte una primera experiencia formativa.
2. Promedio obtenido.
3. Tener flexibilidad en la dedicación de modo de poder desarrollar las actividades entre las tres bandas horarias de cursada.
4. Predisposición para trabajar en grupo, establecer vínculos interpersonales, comunicación oral y capacidad de empatía.
5. Tener formación en perspectiva de género.

Plan de Actividades

Actividades de formación y de gestión y servicios

1. Participar en actividades de inserción institucional y desarrollo de competencias socio-vinculares y académicas de estudiantes ingresantes.
2. Asistir a reuniones de capacitación, supervisión y seguimiento de actividades.
3. Trabajar con estudiantes en forma individual y grupal.
4. Colaborar en actividades de gestión y evaluación del proyecto.

Directora de beca: Elena Valente
Codirector de beca: Fernando Gasalla
Comisión ad hoc: Titulares: Elena Valente, Luciana D'Alessio y Ana Vernengo
Suplentes: Ariel Todaro, Inti Maturano y Verónica Marolt

I. Presupuestaria: Inciso 5 del presupuesto base de la Secretaría Académica, correspondiente a las becas del Programa Orientación en Gestión de Estudios.



ANEXO II - Expediente digital N°2515/21.-

Convocatoria a becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para el Programa Orientadores en Gestión de Estudios - Equipo de Desarrollo Estudiantil de la Secretaría Académica

Código de referencia SA02/22

Sede: Campus e instituciones del territorio de la Universidad

Categoría de beca: Estudiantes

Dedicación: 12 (doce) horas semanales

Cantidad de becas: 2 (dos)

Estipendio: \$19.006 (pesos diecinueve mil seis)

Duración: 11 meses

Período: Inicio en marzo de 2022 y finalización en febrero de 2023, inclusive. Con receso en mes a definir en función de las actividades previstas, durante el cual no se percibirá estipendio.

Objetivos:

- Incorporar 2 (dos) estudiantes para la conformación del Equipo de becarios/as del Programa Orientadores en Gestión de Estudios (OGEs), experiencia de tutoría por pares dirigida a estudiantes ingresantes a la Universidad, que lleva adelante el Equipo de Trabajo de Desarrollo Estudiantil desde el año 2008.
- Capacitar a los/as estudiantes que resulten beneficiarios/as de dichas becas, en temáticas referidas a los perfiles de estudiantes de nuevo ingreso, en especial en universidades del conurbano, y posibles modalidades de intervención para colaborar con su mejor inserción y permanencia en el sistema universitario.

Requisitos:

1. Ser estudiante activo/a de la UNGS y encontrarse avanzando en una primera carrera de entre las siguientes:
 - Licenciaturas en Administración Pública, en Política Social, en Urbanismo, en Administración de Empresas, en Economía Política o en Economía Industrial.
2. Tener aprobadas entre 15 y 25 asignaturas de las carreras detalladas en el ítem 1, al momento de la postulación.
3. En el caso de quienes se encuentren cursando más de una carrera, la carrera por la cual NO se presenten a la beca, no debe exceder la cantidad de materias aprobadas de la carrera por la cual se postulan a la presente convocatoria.
4. Tener como mínimo un promedio general igual o superior a 6 (seis).

Entre quienes cumplan con los requisitos mínimos se preseleccionará para avanzar a la instancia de entrevista, al mismo número de becarios/as a ser incorporados/as en cada uno de los grupos definidos

3.



Expediente digital N°2515/21.-

más uno, en función de los aspectos que se detallan en el campo "se valorará" a continuación.

Se valorará:

1. No haber realizado trabajos previos vinculados a la coordinación de estudiantes, con el fin de que el programa resulte una primera experiencia formativa.
2. Promedio obtenido.
3. Tener flexibilidad en la dedicación de modo de poder desarrollar las actividades entre las tres bandas horarias de cursada.
4. Predisposición para trabajar en grupo, establecer vínculos interpersonales, comunicación oral y capacidad de empatía.
5. Tener formación en perspectiva de género.

Plan de Actividades

Actividades de formación y de gestión y servicios

1. Participar en actividades de inserción institucional y fortalecimiento de competencias socio-vinculares y académicas de estudiantes ingresantes.
2. Asistir a reuniones de capacitación, supervisión y seguimiento de actividades.
3. Trabajar con estudiantes en forma individual y grupal.
4. Colaborar en actividades de gestión y evaluación del proyecto.

Directora de beca: Elena Valente
Codirector de beca: Fernando Gasalla
Comisión ad hoc: Titulares: Elena Valente, Luciana D'Alessio y Ana Vernengo
Suplentes: Ariel Todaro, Inti Maturano y Verónica Marolt

I. Presupuestaria: Inciso 5 del presupuesto base de la Secretaría Académica, correspondiente a las becas del Programa Orientación en Gestión de Estudios



ANEXO III - Expediente digital N°2515/21.-

Convocatoria a becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para el Programa Orientadores en Gestión de Estudios - Equipo de Desarrollo Estudiantil de la Secretaría Académica

Código de referencia SA03/22

Sede: Campus e instituciones del territorio de la Universidad
Categoría de beca: Estudiantes
Dedicación: 12 (doce) horas semanales
Cantidad de becas: 3 (tres)
Estipendio: \$19.006 (pesos diecinueve mil seis)
Duración: 11 meses
Período: Inicio en marzo de 2022 y finalización en febrero de 2023, inclusive. Con receso en mes a definir en función de las actividades previstas, durante el cual no se percibirá estipendio.

Objetivos:

- Incorporar 3 (tres) estudiantes para la conformación del Equipo de becarios/as del Programa Orientadores en Gestión de Estudios (OGEs), experiencia de tutoría por pares dirigida a estudiantes ingresantes a la Universidad, que lleva adelante el Equipo de Trabajo de Desarrollo Estudiantil desde el año 2008.
- Capacitar a los/as estudiantes que resulten beneficiarios/as de dichas becas, en temáticas referidas a los perfiles de estudiantes de nuevo ingreso, en especial en universidades del conurbano, y posibles modalidades de intervención para colaborar con su mejor inserción y permanencia en el sistema universitario.

Requisitos:

1. Ser estudiante activo/a de la UNGS y encontrarse avanzando en una primera carrera de entre las siguientes:
 - Licenciaturas en Estudios Políticos, en Cultura y Lenguajes Artísticos, en Educación o en Comunicación; Profesorados Universitarios en Educación Superior en Historia, Filosofía, Geografía, Lengua y Literatura o Economía.
2. Tener aprobadas entre 15 y 25 asignaturas de las carreras detalladas en el ítem 1, al momento de la postulación.
3. En el caso de quienes se encuentren cursando más de una carrera, la carrera por la cual NO se presenten a la beca, no debe exceder la cantidad de materias aprobadas de la carrera por la cual se postulan a la presente convocatoria.
4. Tener como mínimo un promedio general igual o superior a 6 (seis).

Entre quienes cumplan con los requisitos mínimos se preseleccionará para avanzar a la instancia de entrevista al mismo número de becarios/as a ser incorporados/as en cada uno de los grupos definidos

5.



Expediente digital N°2515/21.-

más uno, en función de los aspectos que se detallan en el campo "se valorará" a continuación.

Se valorará:

1. No haber realizado trabajos previos vinculados a la coordinación de estudiantes, con el fin de que el programa resulte una primera experiencia formativa.
2. Promedio obtenido.
3. Tener flexibilidad en la dedicación de modo de poder desarrollar las actividades entre las tres bandas horarias de cursada.
4. Predisposición para trabajar en grupo, establecer vínculos interpersonales, comunicación oral y capacidad de empatía.
5. Tener formación en perspectiva de género.

Plan de Actividades

Actividades de formación y de gestión y servicios

1. Participar en actividades de inserción institucional y fortalecimiento de competencias socio-vinculares y académicas de estudiantes ingresantes.
2. Asistir a reuniones de capacitación, supervisión y seguimiento de actividades.
3. Trabajar con estudiantes en forma individual y grupal.
4. Colaborar en actividades de gestión y evaluación del proyecto.

Directora de beca:

Elena Valente

Codirector de beca:

Fernando Gasalla

Comisión ad hoc:

Titulares: Elena Valente, Luciana D'Alessio y Ana Vernengo

Suplentes: Ariel Todaro, Inti Maturano y Verónica Marolt

I. Presupuestaria:

Inciso 5 del presupuesto base de la Secretaría Académica, correspondiente a las becas del Programa Orientación en Gestión de Estudios